



UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL



UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL

**DETALLE DE AUMENTOS Y DISMINUCIONES PRESUPUESTARIAS
PERIODO AL 31 DE MARZO 2016**

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	
PRESUPUESTO ORDINARIO (Ley de Presupuesto).....\$	627811390.000
PRESUPUESTO FDO. ACTIVIDADES PRIORITARIAS	<u>4321150.000</u>
PRESUPUESTO ORIGINAL TOTAL.....\$	632132540.000
MAS: Traslado de recursos PEIS para varios proyectos según Acuerdo No. 1861 del 23-12-2015	\$ 6503763.050
	\$ <u>638636303.050</u>
MENOS:	\$.000
PRESUPUESTO MODIFICADO	\$ 638636303.050
(-) Gastos al 31 DE MARZO 2016	\$ 131104119.050
SALDO PRESUPUESTARIO	\$ <u>507532184.000</u>



HOY SE EMITIÓ EL ACUERDO QUE DICE:

No. **1861** San Salvador, a los veintitrés días del mes de diciembre de dos mil quince. El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante el Decreto Legislativo No.1,009 de fecha 28 de abril de 2015, fue aprobada la prórroga del Presupuesto Extraordinario de Inversión Social (PEIS), con fuente de financiamiento, Fondo General, para un periodo de dos años más, a efecto de que el MINSAL pueda cumplir con la realización de las obras y programas específicos de interés social consignados en el Presupuesto Extraordinario en mención.
- II. Que el periodo prorrogado comenzó a partir del 1 de enero de 2015 y finaliza el 31 de diciembre de 2016, periodo que este Ramo utilizara para finalizar los procesos de contratación de los proyectos de equipamiento y otros de obra, que se encuentran en proceso de adquisición y contratación.
- III. Que las operaciones realizadas, tienen su base legal en el Instructivo SAFI No.01/2010, IV Normas, B. Normas Especificas, b.2.4 Modificaciones Presupuestarias, respalda la gestión de traslados de saldos sin ejecutar en el 2015, hacia, el Ejercicio Financiero Fiscal del año 2016, aplicando los tipos de modificaciones presupuestarias, establecidas en el Sistema Informático SAFI, sin intervención de la DGP y DGICP.

ACUERDA: En el Presupuesto Extraordinario de Inversión Social (PEIS), modificar las asignaciones de la siguiente forma:

I. ASIGNACIONES QUE SE REFUERZAN

				<u>Rubro</u>	<u>Monto</u>
					6,503,763.05
2016-	3200	-3-51	Mejoramiento de la Red de Establecimientos de Salud		
		01	Infraestructura Hospitalaria		6,503,763.05
			Adquisiciones de Bienes y Servicios	54	76,955.27
			Inversiones en Activos Fijos	61	6,426,807.78

II. ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN

				<u>Rubro</u>	<u>Monto</u>
					6,503,763.05
2015-	3200	-3-51	Mejoramiento de la Red de Establecimientos de Salud		
		01	Infraestructura Hospitalaria		6,503,763.05
			Adquisiciones de Bienes y Servicios	54	76,955.27
			Inversiones en Activos Fijos	61	6,426,807.78

Constitúyase provisión de fondos por la cantidad SEIS MILLONES QUINIENTOS TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES 05/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$6,503,763.05) con cargo a las asignaciones antes descritas.

COMUNIQUESE.



DIOS UNIÓN LIBERTAD

Dra. Elvia Violeta Menjivar Escalante
MINISTRA.